

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa».

Pasaia, 19 de septiembre de 2000.—El Director, Rafael L. Segura.—55.079.

**Anuncio de la Autoridad Portuaria de Pasajes sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa de finca ubicada en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa).**

Con fecha 29 de junio de 2000, la Autoridad Portuaria de Pasajes (Guipúzcoa) aprobó el proyecto de nuevo vial de acceso a los muelles de Donibane.

Dicha aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, implica la declaración de utilidad pública a efectos de la Ley de Expropiación Forzosa, resultando afectado el siguiente inmueble: Finca de 2.048,75 metros cuadrados, propiedad de «Oltra Mirna, Sociedad Limitada», domiciliada en Las Arenas-Getxo, calle Las Mercedes, 31, segundo; que linda: Al norte, con la zona de servicio del puerto de Pasajes y, en parte, con la carretera de Lezo a Pasajes de San Juan; al sur y al este, con zona de servicio, y al oeste, con una finca desgregada de la misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, folio 169 del tomo 1.114 del archivo, libro 45 de Pasajes, finca 201, inscripción quinta.

Lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 18 de septiembre de 2000.—El Delegado del Gobierno, Enrique Villar Montero.—55.077.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de resolución de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Director general, Juan Ángel España Talón.—55.509.

**Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio**

*Acuerdos de resolución*

Interesado/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: José Ignacio Abad García	75229329D	298.000	1996/1997
Responsable subsidiario: Antonio Abad García. Calle Carrichete, 9, 04568 Santa Cruz de Marchena (Almería)	27148553C		
Nombre y apellidos: Vanesa Abad Montes	76928268F	16.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Joaquín Abad Iglesias. Calle Cambria, 6, 4.º A, 36162 Pontevedra	35981180A		
Nombre y apellidos: Yeray Álvaro Soler	54075094R	66.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Francisco Álvaro Donoso. Calle Antonio Machado, 5, 11, 35200 Telde (Las Palmas)	42719252H		
Nombre y apellidos: Manuel Jorge Caballero Molino	78489014L	226.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Manuel Caballero Sarmiento. Urbanización Ladera Alta, bloque 3, 61, 35010 Las Palmas de Gran Canaria	42707788P		
Nombre y apellidos: Pedro Ramón Cortés Cerezo	48397470L	229.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Francisca Cerezo García. Calle San Bruno, 16, 03360 Callosa de Segura (Alicante)	22331184R		
Nombre y apellidos: Damaris Tavares de Araújo	7693303G	26.000	1995/1996
Responsable subsidiario: Calle Nuestra Señora del Carmen, 35, bajo, 35625 Morro Jable (Las Palmas)			

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y estatutos de la organización patronal «Asociación Profesional de Transportistas». Expediente número 7.775.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y estatutos solicitado por don Miguel Ángel Retamal Fraile, en nombre y representación de quienes en el acta de constitución aparecen como promotores, que más adelante se dirán, mediante su escrito número 4440-7726-9952, de entrada de documentos el día 9 de agosto de 2000, complementado por los de número 4553-8042-10372, de entrada el día 25 de agosto de 2000, y 4826-8381-10779, de entrada el día 8 de septiembre de 2000, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Maestro Arbós, 5, 5.ª planta, de Madrid, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de transporte por carretera.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Alfredo Enrique Fernández Rodríguez, don Cipriano Ortiz de Zárate Lecanda, don Rubén Tuñón Moro, don Luis Mediavilla Iñarra y don Romel Suárez González.

Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el día de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido

por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—54.899.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y estatutos de la organización patronal «Federación de Transportistas». Expediente número 7.774.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y estatutos solicitado por don Octavio Losada Feito, en nombre y representación de quienes en el acta de constitución aparecen como promotores, que más adelante se dirán, mediante su escrito número 4439-7725-9951, de entrada de documentos el día 9 de agosto de 2000, complementado por el de número 4827-8382-10780, de entrada el día 8 de septiembre de 2000, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Maestro Arbós, 5, 5.ª planta, de Madrid, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de transporte por carretera.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Venancio Santos Navazo, en nombre y representación de la Asociación Sindical de Transportistas Autónomos de Salamanca (depósito 228 de la Delegación Territorial de Trabajo en Salamanca de la Junta de Castilla y León), código de identificación fiscal G-37235041; y por don José Fernández Delgado, en nombre y representación de la Unión Independiente de Transportistas Autónomos de Asturias (depósito 571, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral del Gobierno del Principado de Asturias), código de identificación fiscal G-33335944.

Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y

su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—54.900.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de acta de constitución y estatutos del sindicato de nombre «Asociación de Trabajadores del Grupo AGBAR». Expediente 7.769.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y estatutos solicitado por doña Alicia Iriarte Fraile, en su propio nombre y en el de quienes en el acta de constitución aparecen como promotores, mediante su escrito de número 4215-7291-9404, de entrada de documentos el día 25 de julio de 2000, complementado por el 4860-8448-10826, de entrada el 11 de septiembre de 2000, del Sindicato cuya denominación y número de expediente figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Paseo de San Juan, 39, de Barcelona, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la empresa «Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima».

Apareciendo firmados los documentos de constitución por la referida señora y por don Francisco Vilella Rufach, don Francisco Javier Guma Capdevila, doña Pilar de Miguel Espier, don Javier Gimeno Dols, don Pablo Salinas Barrera, don Carlos Guma Capdevila, don Antonio Gracia Masías, doña Eva María Ferruz Nortés, don Alejandro Pérez Ruiz y don Roberto Ferruz Camacho.

Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—54.901.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de acuerdo de modificación de estatutos, número 4 del acta número 140, de 2 de junio de 2000, de la Asamblea general de la organización patronal «Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización». Expediente 2.706.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de estatutos, adoptado por unanimidad, en sus artículos 2.º, 5.º, 9.º, 10, 12, 14, del 16 al 20 y del 26 al 28, cuyo número, fecha, órgano que le adoptó (compuesto por 49 socios, de los que asistieron 40), denominación de la asociación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don José María Ortiz García, como Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 4075-6983-9062 de entrada de documentos, el día 17 de julio de 2000, subsanado por el número 4843-8403-10817, el día 11 de septiembre de 2000, y aparece firmada por don Rafael Budi Dupuy, Secretario, y don Francisco Muñoz de Leiva, Presidente.

Se indica que dicha organización tiene por número de código de identificación fiscal G-28810638; por domicilio la calle Francisco Silvea, 69, 3.º B, de Madrid; por ámbito territorial, nacional y funcional en la actividad de la fabricación de equipos componentes de la climatización.

Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—54.902.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura de declaración de necesidad de ocupación de terrenos para las obras de modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen derecha: Azarbe de la tierra roya y balsa de regulación. Expediente de expropiación número 2. Término municipal: Murcia.**

Expropiaciones

La presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia». Asimismo, se encuentra expuesto

en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación.

Murcia, 8 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—55.070.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura de declaración de necesidad de ocupación de terrenos para las obras de modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen izquierda: Alimentación acequias de Zaraiche, Cateliche, Casillas, Alzaga, Benetucer y Caravija. Expediente complementario de expropiación número 5. Término municipal: Murcia.**

Expropiaciones

La presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia». Asimismo, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación.

Murcia, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—55.068.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura de declaración de necesidad de ocupación de terrenos para las obras de modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen izquierda: Alimentación acequias Pitarque y Raal Nuevo. Expediente de expropiación número 4. Término municipal: Murcia.**

Expropiaciones

La presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia». Asimismo, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación.

Murcia, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—55.069.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio por el cual se hace pública la resolución como mineral natural del agua de la captación denominada «Fuente Estrella», situada en el término municipal de Arbúcies.**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica anexa la resolución del expediente de declaración como mineral natural del agua de la captación denominada «Fuente Estrella».

Barcelona, 1 de septiembre de 2000.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—55.058.